

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 209

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2023-9397** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales municipales para 2024. Expediente 2023/9627 H.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE COLABORACION CATASTRAL Y TASAS ARCHIVO-HEMEROTECA.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE BOMBEROS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS.
- ORDENANZA REGULADORA DE A TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE APARCAMIENTO.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MERCADO NACIONAL DE GANADOS Y RECINTO DE LA LECHERA.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA POR INSTALACIÓN DE ESCOMBROS, MATERIALES, VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APARCAMIENTO PARA AUTOBUSES, TAXIS Y OTRAS RESERVAS DE ESPACIOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios electrónico municipal y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro del cual los interesados podrán examinarlo en la S. de Rentas de las dependencias municipales sitas en la Plaza Baldomero Iglesias, 3 y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno Municipal adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

Torrelavega, 26 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,  
Javier López Estrada.

2023/9397

CVE-2023-9397